



CORTE  
CONSTITUCIONAL

**CAUSA No. 0447-12-CN**

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.- JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN.-** Quito D. M., 11 de julio del 2012.- Las 08h05.- En virtud del sorteo correspondiente y de conformidad con lo previsto en el Art. 27 del Régimen de Transición publicado con la Constitución de la República del Ecuador y la resolución publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 451 del 22 de octubre del 2008, **avoco** conocimiento de la acción signada con el número **0447-12-CN**, que contiene la consulta planteada por la Doctora Janeth Chauvín Valencia, Jueza de la Unidad Primera de Contravenciones del Cantón Quito, a fin de que la Corte Constitucional determine sobre la constitucionalidad de los Arts. 24, 25 y 31 de la Ley de Migración, dentro del caso por infracción No. 0284-2012, proceso por deportación del ciudadano de nacionalidad haitiana Aristil Josue.- Hágase saber el contenido de esta providencia a la consultante, previniéndole de su obligación de señalar casilla constitucional para sus futuras notificaciones.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, actúe el Asistente Constitucional, Abogado Víctor M. Dumani Torres, como Secretario del Despacho.-Notifíquese.-

Dr. MSc. Alfonso Láz Yunes  
**JUEZ CONSTITUCIONAL**  
**PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA**

**Lo certifico.-** Quito D. M., 11 de julio del 2012.-

Ab. Víctor M. Dumani Torres  
**SECRETARIO DEL DESPACHO**

